



TEKA INDUSTRIAL, S.A. y en su nombre y representación, Don Stefan Wolfgang Hoetzl y Don Norbert Hermann Finger, Apoderados de la misma

OTORGA

Que confiere a favor del Ing. Don Sergio Fernández Mesones, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con número de identificación personal 093043618-3, con domicilio en la vía a Daule, Km. 11.5 Parque Carolina 2, Guayaquil, Ecuador para que, en nombre y representación de la Sociedad otorgante, ejercite las siguientes facultades:

Para que presente oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los siguientes informes:

- Formulario de información de sociedades extranjeras
- Certificado de residencia Legal de Teka Industrial-Nómina de accionistas

Para que de acuerdo con lo requerido por los artículos 6 y 415, de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador pueda realizar a nombre de TEKA INDUSTRIAL, S.A. (en adelante referido como "La Mandante"), los siguientes actos:

1.- Representar a La Mandante y suscribir a nombre de la misma, en todos los trámites a presentar a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, sean estos para actualización de información relacionada con los accionistas de la compañía TEKA ECUADOR S.A. o cualquier otro trámite ante dicha autoridad u organismos de control ecuatorianos en los que deba comparecer La Mandante.

2.- Representar a La Mandante ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales de la República del Ecuador, presentando y contestando a su nombre, toda clase de demandas judiciales, arbitrales o reclamaciones administrativas que presente la Mandante o se presenten en su contra, en todas sus instancias.



En caso de ser necesario le autoriza para que pueda delegar el presente poder, en calidad de Procuración Judicial a cualquier profesional del derecho en dicho país, para que defienda los derechos de la Poderdante, con todas las facultades que confiere.

3.- Para que represente a la Mandante en toda clase de actos o contratos, relacionados con la presentación de los citados documentos, que deba celebrar en la República del Ecuador, recibiendo o cobrando valores o especies a su nombre o cancelando los que la Mandante estuviera obligada a pagar.



Stefan Wolfgang Hoetzl



Norbert Hermann Finger

DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN: Yo, JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL, NOTARIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, -- DOY FE: Que considero legítimas las firmas y rúbricas de DON STEFAN WOLFGANG HOETZL, con Pasaporte alemán vigente número C4TYHYPOLL y con NIE Y4800473-L, y de DON NORBERT HERMANN FINGER, con Pasaporte alemán vigente número C4WFHRHWO y con NIE X3504381-D, que aparecen estampadas en el presente documento extendido en dos folios de papel

común escritos por su anverso únicamente, fotocopia del cual dejo incorporada al acta autorizada por mí, el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con el número 317 de mi protocolo, por haber sido puestas a mi presencia.

Y para que conste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259, en relación con el artículo 207, 2º, del Reglamento Notarial, y al efecto de que el documento de referencia produzca exclusivamente los efectos que le sean aplicables en el extranjero, conforme a lo previsto en la Ley del país donde haya de surtir sus efectos, expido el presente testimonio de legitimidad. -----

De todo ello, en Madrid, a veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete yo, el Notario, DOY FE. -----

